

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Re Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 4 05  
Córdoba Oro

Impresión Nacional

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Lunes 24 de Junio de 1991.

No. 115

## SUMARIO

Pág.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

|                                                                |      |
|----------------------------------------------------------------|------|
| Acuerdo Presidencial No. 68-91 — Cartas Credenciales . . . . . | 1149 |
| Acuerdo Presidencial No. 69-91 — Cartas Credenciales . . . . . | 1149 |
| Acuerdo Presidencial No. 70-91 — Cartas Credenciales . . . . . | 1150 |
| Acuerdo Presidencial No. 71-91 — Letras Patentes . . . . .     | 1150 |
| Acuerdo Presidencial No. 72-91 — Letras Patentes . . . . .     | 1150 |
| Acuerdo Presidencial No. 73-91 — Cartas Credenciales . . . . . | 1150 |
| Acuerdo Presidencial No. 74-91 — Nombramiento . . . . .        | 1151 |

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Títulos Profesionales . . . . .      | 1151 |
| Incorporación Profesional . . . . .  | 1152 |
| Reconocimiento Profesional . . . . . | 1153 |

### MINISTERIO DE EDUCACION

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Derecho de Actor . . . . . | 1154 |
|----------------------------|------|

### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| Marcas de Fábrica . . . . . | 1154 |
|-----------------------------|------|

### SECCION JUDICIAL

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Títulos Supletorios . . . . .        | 1156 |
| Guardader Ad-Litem . . . . .         | 1159 |
| Declaratorias de Herederos . . . . . | 1159 |
| Citación a Procesados . . . . .      | 1160 |

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### Cartas Credenciales

Acuerdo Presidencial No. 68-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las diez y treinta minutos de la mañana del siete de Febrero de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Frans M. J. Hintjens, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica en la República de Nicaragua, expedidas en Bruselas, el 21 de Junio de 1990 por su Majestad el Rey Balduino.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer a Excelentísimo Señor Frans M. J. Hintjens, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las once y treinta minutos de la mañana del seis de Febrero de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

#### Cartas Credenciales

Acuerdo Presidencial No. 69-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las once y diez minutos de la mañana del siete de Febrero de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Nicolaos Ladopoulos, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extra-

ordinario y Plenipotenciario de la República Helénica en la República de Nicaragua, expedidas en Atenas, el 4 de Julio de 1990 por el Presidente de la República Helénica Excelentísimo Señor Konstantinos Karamanlis.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Nicolaos Ladopoulos, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Helénica en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las doce meridianas del seis de Febrero de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### *Cartas Credenciales*

Acuerdo Presidencial No. 70-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las once y cincuenta minutos de la mañana del siete de Febrero de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Essmar Abdel Halim, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Arabe de Egipto, no residente, en la República de Nicaragua, expedidas en el Cairo, el 12 de Junio de 1990 por el Presidente de la República Excelentísimo Señor Mohamed Hosny Mubarak.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Essmar Abdel Halim, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Arabe de Egipto en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las doce y cuarenta minutos de la tarde del seis de Febrero de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de

Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### *Letras Patentes*

Acuerdo Presidencial No. 71-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer Las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de Jamaica, a favor del Señor Thomas Alfred Gordon Wilson, en carácter de Cónsul Honorario de ese País en Managua.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero de mil novecientos noventa y uno. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### *Letras Patentes*

Acuerdo Presidencial No. 72-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer Las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Chile, a favor del Señor Hugo Jeremias Orellana Zamora, en carácter de Cónsul de ese País en Managua.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero corriente. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### *Cartas Credenciales*

Acuerdo Presidencial No. 73-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las diez y quince minutos de la mañana del cuatro de Marzo de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Richard Narich, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa en la República de Nicaragua, expedidas en París, el 7 de Enero de 1991 por el Excelentísimo Señor Presidente Francois Mitterrand.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Richard Narich, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las once de la mañana del veintidos de Febrero de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto. 3.—Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### Nombramiento

Acuerdo Presidencial No. 74-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrese a la Señora Verónica Lacayo Oyanguren, Agregado Civil de la Embajada de Nicaragua en España.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Marzo corriente. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### Titulos Profesionales

Reg. No. 1980 — R/F 654288 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Uni-

versidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 18, página 9, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

*Chayeroold Dávila Ubeda*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Civil para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúniga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Bayardo Altamirano*".

Es conforme. — Managua, 6 de Junio de 1991. — *Sánchez*, Director de Registro.

Reg. No. 1831 — R/F 652281 — ₡4.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 09, página 5, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

*Horacio Antonio Guerra Wheelock*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléc-

trico para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúñiga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Leonel Plazaola*.

Es conforme. — Managua 6 de Junio de 1991. — *Sánchez*, Director de Registro.

Reg. No. 1995 — R/F 687550 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 122, Partida No. 243 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Leonie Argüello Irigoyen*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *P. César Jerez S. J.* — El Secretario General, *Lic. Mayra Luz Pérez Díaz*".

Es conforme. — Managua, 16 de Abril de 1991. — *C. Hernández*, Director de Registro.

Reg. No. 2038 — R/F 690028 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 26, página 13, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

*Luis Manuel Zúñiga Arce*, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes, le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Civil y Construcción para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúñiga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Bayardo Altamirano*.

Es conforme. — Managua, 18 de Junio de 1991 — *Sánchez*, Director de Registro.

### Incorporación Profesional

Reg. No. 2055 — R/F 690046 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No. 248 del seis de Julio de mil novecientos noventa, que dice:

"IV. — Se aprueba la Incorporación Profesional como Especialista en Prótesis Estomatológica, al Odontólogo, Doctor *Roberto Antonio Valdez Mendoza*, de nacionalidad nicaragüense. En consecuencia: Declárase legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Especialista en Prótesis Estomatológica, obtenido en el Instituto Superior de Ciencias Médicas "Carlos J. Finlay" en Camagüey, Cuba, a *Roberto Antonio Valdés Mendoza*, quien realizó sus estudios desde el año de 1987 hasta 1989, obteniendo el 4 de Diciembre de 1989 el Título de Especialista de Primer Grado en Prótesis Estomatológica en dicha Universidad.

Esta incorporación se da en base al Decreto No. 132, Artos. 1, 2, 4 y 6. La Secretaría General extenderá Certificación de la presente

Resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, para su ulterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

León, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa. — *Mauricio Carrión Matamoros*, Secretario General.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo Acta No. 220, página No. 136 y Tomo II del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 27 de Septiembre de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

### **Reconocimiento Profesional**

Reg. No. 1832 — R/F 652278 — \$40.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 37 del día 21 de Mayo de 1991, se encuentra registrado el siguiente Acuerdo de Reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice:

"Acuerdo No. 4

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Arts. 15 y 16 y el Art. 9, inciso 2, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990, Acuerdo No. 5,

Resuelve:

Aprobar la Solicitad de Reconocimiento Profesional del señor *Francisco Fernando Sánchez Sánchez*, de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Federal de Minas Gerais, de la República Federal del Brasil, el día 13 de Diciembre de 1976.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *Ing. Sergio Obregón Agui-*

*lar*, Secretario General U. N. I.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo No. 17, página No. 18, Tomo I del Libro de Reconocimiento de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería.

Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Lic. Carlos Sánchez Hernández*, Director del Depto. de Registro U. N. I.

Reg. No. 1966 — R/F 654202 — \$40.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 32 del día 21 de Marzo de 1991, se encuentra registrado el siguiente Acuerdo de reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice:

"Acuerdo No. 2. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Arts. 15 y 16 y el Art. 9, inciso 2, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990, Acuerdo No. 5,

Resuelve:

Aprobar la Solicitud de Reconocimiento Profesional del señor *Henry González Reyes*, de nacionalidad nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Ingeniero Hidrotécnico, extendido por el Instituto de Ingenieros de Irrigación y Mecanización de la Agricultura de Tashkent, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el día 22 de Junio de 1987.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del Reglamento de reconocimiento de Títulos Profesionales, la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — *Ing. Sergio Obregón Aguilar*, Secretario General U.N.I.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo No. 19, página No. 20, Tomo I del Libro de Reconocimiento de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería..

Managua, seis de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Lic. Carlos Sánchez Hernández*, Director del Departamento de Registro.

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Derecho de Autor

Reg. Nº 1632 — R/F 647856 — Valor ₡ 60.00

Los doctores Theódulo Báez Cortés y Julio Francisco Báez Cortés, han presentado a este despacho solicitud de los Derechos de Autor y Registro de la propiedad literaria del libro titulado "Reforma Tributaria en Nicaragua: Legislación actualizada, conceptos básicos y glosas técnicas", quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno. *Orestes Romero Rojas*, Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

3 3

### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Marcas de Fábricas

Reg. Nº 1927 — R/F 651433 — Valor ₡ 12.00  
Complemento: — RF 406647 — Valor ₡ 18.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco, Sociedad Anónima., conocida también como Lancasco, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"PARA TOS LANCASCO"

Clase: (5).

Presentada: 21-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Abril-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1926 — R/F 651434 — Valor ₡ 12.00  
Complemento: — R/F 406650 — Valor ₡ 18.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Alimentos para Animales, Sociedad Anónima, conocida también como ALIANSA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"RAMBOCAN"

Clase: (31).

Presentada: 10-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1933 — R/F 652462 — Valor ₡ 180.00

Dr. Julio R. García V., apoderado Sun Microsystems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEWS"

Clase: (9).

Presentada: 26-4-91..

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1382 — R/F 604413 — Valor ₡ 93.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Husqvarna Aktiebolag, Sueca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (7).

Presentada: 30-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Febrero-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1866 — R/F 651914 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUTRISION Y SALUD"

Clase: (16).

Presentada: 19-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1892 — R/F 651940 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AUREOZOL"

Clase: (5).

Presentada: 19-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Abril-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1865 — R/F 651913 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Sara Lee Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BEEFY-T"

Clase: (25).

Presentada: 12-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1895 — R/F 651943 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"DOPAL"

Clase: (3).

Presentada: 6-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1886 — R/F 651934 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"MAJIBLOND"

Clase: (3).

Presentada: 19-3-91.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1885 — R/F 651933 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"INFLUINE"

Clase: (3).

Presentada: 19-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1894 — R/F 651942 — Valor: ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Grunenthal GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"RHEOCYCLAN"

Clase: 5.

15 Abril-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15-Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg No. 1893 — R/F 651941 — Valor: ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Asta Pharma Aktienfeseellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASTELIN"

Clase: 5.

Presentada: 8-4-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1958 — R/F 650389 — Valor ₡ 36.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUTRIDERM"

Clase: (3).

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1957 — R/F 650388 — Valor ₡ 36.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRAPPE"

Clase: (30).

Presentada: 26-Abril-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1956 — R/F 650387 — Valor ₡ 36.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRAPPE"

Clase: (32).

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1924 — R/F 651436 — Valor ₡ 12.00

Complemento: — R/F 406649 — Valor ₡ 18.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Alimentos para Animales, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALICAN"

Clase: (31).

Presentada: 10-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1925 — R/F 651435 — Valor ₡ 12.00

Complemento: — R/F 406648 — Valor ₡ 18.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Grasas y Aceites, Sociedad Anónima (GRACSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AMBAR"

Clase: (3).

Presentada: 21-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 25 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1864 — R/F 651912 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Nippon Kabushiki Kaisha., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"EXITOP"

Clase: (5).

Presentada: 12-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1863 — R/F 651911 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Warnaco Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OLGA"

Clase: (25).

Presentada: 12-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1898 — R/F 651946 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Flamagas, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"FLAMAGAS"

Clase: (34).

Presentada: 6-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1897 — R/F 651945 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Biofarma., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PNEUMOREL"

Clase: (5).

Presentada: 6-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1896 — R/F 651944 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Merck & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TRUSOPT"

Clase: (5).

Presentada: 6-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1962 — R/F 650400 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Distribuidora Comercial Americana, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUTRA"

Clase: (3).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13 Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1884 — R/F 651932 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Compañía Numar, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SARATOGA"

Clase: (30).

Presentada: 19-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Titulos Supletorios

Reg. Nº 1963 — R/F 654227 — Valor ₡ 90.00

Julia Ramírez Muñoz, mayor de edad, ama de casa y Vicente Ramírez Muñoz, conductor, ambos solteros y de este domicilio, solicita título supletorio urbano situado contiguo al reparto Carmita, de esta ciudad el que tiene las siguientes medidas y linderos; Norte: sesentinueve punto cero tres metros 69.03 metros, Río Acome, Sur: cuarenticinco punto treinta metros 45.30 mts, predio de escuela Eduardo José Ramírez; Este cuarentiséis punto ochenticinco metros 46.85 mts. y Oeste: cuarentidos punto cero nueve metros 42.09 mts. predio de centro Educativo Mántica Berio, número catastral 2753-1-03-000-20801-Nº catastrado, inscrito bajo número 13,646, tomo 107, folio 10 y 11 asiento 2º.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Chinandega, trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Berenice Espinal Corrales. Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2003 — R/F 687569 — Valor ₡ 60.00

Ananías Díaz Guillén, solicita supletorio rural comarca Ubú Norte de esta jurisdicción compuesta de quinientas manzanas de extensión superficial, lindantes; Oriente: Ananías Díaz; Occidente: Eduardo Rivera y Ananías Díaz; Norte: Julián Calero y Francisco Masías, río Grande de por medio y Sur: Ananías Díaz.

Oponerse.

Juzgado Local para lo Civil de Río Blanco, mayo veintinueve de mil novecientos noventa y uno. — J. Rodríguez G. Secretaria.

3 2

Reg. Nº 1949 -- R/F 304618 -- Valor \$72.00

Felipe Santiago López pide supletorio lote de terreno dos manzanas en Sabana Granda, jurisdicción Jicaro, limitado: Norte: propiedad Filiberto Tórres; Sur: mediando callejón, casa y solar Víctor Castro; Oriente: casa y solar Jorge Pérez; Occidente, casa y solar Leonardo Palma

Interes: dos opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, seis Febrero mil novecientos noventa y uno. — *José Liberal Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. Nº 1953 -- R/F 652528 -- Valor \$23.50  
Complemento: -- R/F 926965 -- Valor \$37.50

Juana Paz Fletes viuda de Espinoza, solicita título supletorio predio urbano, ubicado en Chinandega, lindantes: Norte: Petrona Ruiz Quiróz; Sur: Magdalena Hernández y Rosendo Solórzano; Este: Herminia Pérez; Oeste: calle enmedio, Alfonso Juárez y Esperanza Díaz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, seis Mayo mil novecientos noventa y uno. — *Esperanza Martínez*. Secretaria.

3 2

Reg. Nº 1948 -- R/F 305618 -- Valor \$27.60  
Complemento: -- R/F 305017 -- Valor \$44.40

Claudia Morán de Lorente pide supletorio urbano Jicaro, limitado: Norte: calle, Manuel Reyes Arias; Sur: sucesores Marcelina Cruz; Oriente: calle, herederos Rufino Rivera Pau; Occidente: Róger Castillo Morán y Luis Ramírez Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, uno Marzo mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. Nº 1944 -- R/F 254484 -- Valor \$72.00

Roberto González Báez, solicita título supletorio, finca rústica, ubicada en la comarca Lulum, jurisdicción de Santo Domingo, Chontales, linderos: Norte: Efraín Mena; Sur: Dámaso Miranda; Este: Cástulo González y Oeste: Clemente López, donde existe una casa de habitación de cinco por seis varas de fondo comprendida dentro de los linderos arriba mencionados.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Juigalpa veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, testado: de-no vale. — *Sonia Carolina Castro S.* Sria, Juzgado Civil del Distrito, Juigalpa.

3 2

Reg. Nº 1950 -- R/F 304619 -- Valor \$72.00

Armando Matute González, pide título supletorio predio rural ochenta y seis manzanas extensión, ubicado Las Mercedes, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, limitado: Norte: asociación Soto; Sur: quebrada El Pital; Oriente: asociación Matute; Occidente: río, Jesús González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, catorce Marzo, 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Srio.

3 2

1217 -- Valor

Breddy Watson solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bluefields, lindando con los siguientes linderos y dimensiones Norte: Lousi; Sur: Luise Patterson; Este: calle Estrada; Oeste: Karl Knudsen.

Dado en la ciudad de Bluefields a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.

3 2

Reg. Nº 1938 -- R/F 652480 -- Valor \$30.00

Oscar Antonio Larios H., solicita título supletorio urbano, barrio Talanguera, San Juan del Sur. Rivas; Norte: terrenos ejidales; Sur: calle publica; Este: Virginia Kelly; Oeste: Domitila Mora y terrenos ejidales.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, veintidos Mayo mil novecientos noventa y uno. — *Norma E. Castillo D.* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 1934 -- R/F 628197 -- Valor \$36.00

Roger Rivas Herrera, solicita título supletorio urbano San Juan del Río Coco, Norte: calle por medio, Alfonso Rayo, Julio Herrera; Sur: Antonio Rodríguez, Carlos Melgara; Este: calle por medio, Julio Herrera y Mireya Zeledón; Oeste: calle por medio, Alfonso y Francisco Rayo.

Opónganse.

Juzgado Distrito, -- Somoto, veintidos Abril mil novecientos noventa y uno. — *Reyna de Cano*. Secretaria.

3 2

Reg. Nº 1981 -- R/F 654284 -- Valor \$12.00  
Complemento: -- R/F 457269 -- Valor \$18.00

Eduardo Francisco Osorio Laguna, solicita supletorio urbano, ubicado en el sector número cuatro, ciudad de San Carlos, Río San Juan, que mide nueve varas de frente por diez y ocho varas de fondo, limita al Norte: con Marvin Mairena Vallecillo, al Sur: con Miguel A. Lezama, al Este: con terrenos del E.P.S. y al Oeste: con hospital Luis Felipe Moncada calle de por medio.

Opóngase, Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *María Auxiliadora Matus Granja*. Sria, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos.

3 2

Reg. Nº 1725 -- R/F 650253 -- Valor \$30.00

Maximina Ofelia Castillo Treminio, solicita supletorio, propiedad urbana, cuatro varas frente doce varas fondo, barrio "El Bajo", limitada; Oriente y Sur: Romelia Monterrey; Poniente: Ramón González; Norte: Francisco González.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito Boaco, veinticinco Mayo mil novecientos noventa y uno. — *Juana Mendoza García* Secretaria.

Reg. Nº 1748 — R/F 650350 — Valor \$ 60.00

Yira Josefa García Soto de Gutiérrez, solicita título supletorio urbano San Marcos, lindantes; Norte: propiedad del estado; Sur: calle pública; Oriente: Juana Barrios y Poniente: calle pública.

Opónganse:

Juzgado Distrito Jinotepe treinta Mayo mil novecientos noventa y uno. — *Mario H. Briceño C. Alfredo Zapata López*. Secretario.

3 3

Reg. Nº 1747 — R/F 650338 — Valor \$ 30.00

Julio César Gómez López, solicita supletorio rural con los siguientes linderos; Norte: Antonio Gómez, callejón enmedio; Sur: Leandro Gómez López; Oriente: Marcos Potosme, callejón enmedio y Poniente: Antonio Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *Marina Pérez P.* Secretaria.

3 3

Reg. No. 1837 — R/F 304588 — Valor \$ 36.00

Roger Peralta Mantilla, supletorio rural tres manzanas, jurisdicción Mozonte, limitado; Norte: Jorge Ortéz; Sur: Jaime Díaz; Este, Oeste: Jorge Ortéz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintinueve Abril 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 1810 — R/F 651457 — Valor: \$ 30.00

Peter Braddock y Margaret Braddock, solicita Título Supletorio, Lote de Terreno. En la Comarca de Ticomo. Con área de cinco mil Doscientos setenta punto cuarenta y dos metros cuadrados. Linderos: Norte, Propiedad de Margaret y Peter Braddock; Sur, Reparto San Patricio; Este, Propiedad de Carlos Silva; Oeste, Quinta Margarita.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Tercero Local Civil de Managua, veinticuatro de Mayo de mil Novecientos Noventiuno. — *Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez*, Juez Tercero Local Civil de Managua. *Elda Ortega R.* Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1724 — R/F 650251 — Valor \$ 30.00

Felicia Amalia Castillo, solicita supletorio, rústico veinte manzanas, comarca "Wirruca", limitada; Oriente: Ramón Aráuz; Poniente: finca Santa Elena; Norte: Luis Cerda; Sur: hermanos Pérez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinticinco Mayo mil novecientos noventiuno. — *Juana Mendoza García*. Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1783 — R/F 254293 — Valor \$ 72.00

José Manuel Sevilla Sevilla solicita título supletorio finca rústica ubicada en la comarca Las Pavas, sitio Quimichapa de esta jurisdicción compuesta de: Seiscientos Diecisiete Manzanas de Superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte, Domingo Duarte y Olimpo Corea; al Sur, Reina Jaime y Antonio Gálvez; al Este: Secundino Corea, Trinidad Flores y otros; y al Oeste: Carlos Alvarez y otros.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Ramo Civil, Acoyapa, tres de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Evert Solórzano*. Juez de Distrito. — *Peter Sirias B.* Secretario.

3 3

Reg. Nº 1730 — R/F 754389 — Valor \$ 108.00

Mario José Gómez Jarquín, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en Condega municipio de Estelí, Norte: Olga Lanuza, Wiston Castellón y Francisco Lanuza; Sur: Leocadio Rugama, Corina Scencio, Bayardo Moncada y Silvia Palma; Este: calle de por medio Narciso Chacón y Otto Bolteim y Oeste: Uriel Castillo y Concepción Pineda.

Opóngase Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *R. Yadiria T. M.* Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1729 — R/F 754386 — Valor \$ 108.00

Guadalupe Zeledón Sánchez solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en Condega, lindando; Norte: Cora Peralta y Modesto Ramos, Sur: calle de por medio Yadiria Talavera y Carmelo Pérez; Este: Cora Peralta y Oeste: Modesto Ramos y Carmelo Pérez.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. — Estelí, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *R. Yadiria T. M.* Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1728 — R/F 650296 — Valor \$ 60.00

Feliciata Gadea Espinoza, solicita título supletorio del predio urbano, ubicado en el poblado de la Gorra, teniendo dicho terreno los siguientes linderos; Norte: Gustavo Tablada; Sur: Pedro Lazo; Este: Gustavo Tablada; y Oeste: Miguel Chavarria.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *Adolfo Woo Barrantes*. Juez de Distrito. — *Griselda Espinoza Vargas* Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1723 — R/F 650252 — Valor \$ 30.00

Ana Rosa Salas Mendoza, solicita supletorio rural, de tres manzanas de terreno, ubicados en la comarca de Los Garcías, de esta localidad, localizada en los linderos; Oriente: Mercedes García; Poniente: Luis García; Norte: Narciso Mendoza; Sur: Luis García.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Santa Lucía veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — *Aquiles Alvarado Reyes*. Secretario.

3 3

Reg. Nº 1727 — R/F 650297 — Valor ₡60.00

Juan Pastor Trujillo Téllez, solicita título supletorio, predio urbano ubicado en la comarca Tutubaka Monte de Oro de esta jurisdicción, con los siguientes linderos; Norte: propiedad de Ramón Suárez y Cruz Fernández; Sur: Santos Amador, Tila Amador y Ramón Obregón; Este: Gregorio Miranda y Feliciano Fernández y Oeste: Pedro Sandoval, Angélico Romero, Ernesto Marín y Angel Obregón.

Interesados Opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *Adolfo Woo Barrantes*, Juez Unico de Distrito. — *Griselda Espinoza Vargas*, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1726 — R/F 650295 — Valor ₡60.00

Victor Castro Damana, solicita título supletorio, predio urbano situado en el barrio central de esta ciudad con los siguientes linderos; Norte: antes propiedad de Juan Cheng Lee, hoy Teodoro González; Sur: antes José Chow, hoy Noel Gutiérrez; Este: Isis López y Oeste: antes Vicente Cheng Lee, hoy Victorino Castro.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *Adolfo Woo Barrantes*, Juez Unico de Distrito. — *Griselda Espinoza Vargas*, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1746 — R/F 650347 — Valor ₡60.00

Rodrigo Salomón González Fajardo y Cora Tourniel piden supletorio predio rural cuarenticinco manzanas extensión llamado "La Mía" ubicado en sitio Las Minas, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, limitado; Norte: José Lizardo González Suazo; Sur: Pascual Rugama; Oriente: Julia González Suazo; Occidente: río, Antonio Quintero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, quince Mayo, 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srio.

3 3

### Guardadores Ad-Litem

Reg. Nº 1644 — R/F 570305 — Valor ₡22.60  
Complemento: — R/F 569278 — Valor ₡7.40

Citase Dimas Toruño Velásquez para que dentro de cinco días después de última citación comparezca a alegar a bien solicitud divorcio unilateral presentada por María Esther Navarrete Mayorga, bajo apercibimiento nombrarle Guardador no comparece.

León, nueve de Mayo de mil novecientos noventiuno. — *Ramón Pinell Solís* Juez Primero Civil de Distrito de León.

3 3

Reg. Nº 1914 — R/F 652437 — Valor ₡30.00  
Guadalupe Castro Guevara, solicita nombra-

miento de Guardador Ad-Litem para Fidel Morales Britano, para que lo represente en juicio de Restitución de Inmueble interpuesta en su contra.

Opóngase en término de ley.

Dado Juzgado Tercero Local Civil de Managua, seis de Junio de mil novecientos noventiuno. — *Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez*, Juez Tercero Local Civil de Managua. — *Elda Ortega R.* Secretaria.

3 3

Reg. Nº 1720 — R/F 650235 — Valor ₡30.00

Se cita y emplaza al señor Angel Aragón Gutiérrez, para que en el término de cinco días, alegue lo que tenga a bien, en la solicitud de divorcio unilateral, interpuesta por Paula Mejía Benítez, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem, si no comparece.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, testado diez-no vale Entrelíneas-veintidos vale. — *Antonio Aguilar Leiva*, Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

### Declaratoria de Herederos

Reg. No. 2070 — R/F 929341 — ₡13.00

Reynaldo José Díaz Argeñal, solicita decláresele único y universal heredero en unión de sus hermanos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su señora madre Cándida Rosa Argeñal Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Junio, mil novecientos noventiuno. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

Reg. No. 2068 — R/F 690056 — ₡10.00

Javier Acuña Chavarría, unión hermanos, solicita decláresele herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara José Medardo Acuña Vargas, señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Nueva Guinea, veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *María Erlinda Rodríguez A.*, Secretaria.

Reg. No. 2067 — R/F 690071 — ₡10.00

Trinidad Maximiliano de Jesús Ramírez Vivas solicita decláresele heredero único bienes, derechos, acciones, difunta hermana Celina Ramírez Vivas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Junio dieciocho, mil novecientos noventiuno. — *Hélmore Miranda*, Secretario.

Reg. No. 2066 — R/F 690055 — ₡10.00

Enrique Colón Palma Castro, solicita declararse único y universal heredero bienes, derechos, acciones fallecer dejara Clara Esther Palma Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiséis Abril, mil novecientos noventa y uno. — Entre línea: Abril — Vale. — Enmendado — veintiséis — Vale. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

Reg. No. 2065 — R/F 690076 — ₡10.00

Sofía Esperanza Portillo Cruz, solicita declararse única y universal heredera bienes, derechos y acciones de padre Miguel Portillo González.

Opóngase.

Juzgado de Distrito para lo Civil. Diez de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *L. Martín López G.*, Abogado, Notario y Juez Único de Distrito IV R., Diriamba.

Reg. No. 2030 — R/F 687679 — ₡20.00

Oscar Gonzalo Ramírez Espinoza, solicita decláresele junto con sus hermanos José Gregorio, Alejandro Humberto, María de Lourdes, César Augusto, Gustavo Adolfo, Rosa Ernestina, Segundo Ernesto y María Concepción, todos de apellidos Ramírez Espinoza, herederos de bienes, derechos y acciones de su difunta madre María Josefa Espinoza Mendoza.

Opóngase término legal.

Dado en Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. *Dra. Vida Benavente Prieto*, Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 2024 — R/F 687647 — ₡20.00

Teresa del Carmen Arnúero Cabrera, Zoila Esperanza Arnúero Cabrera, Julio Arnúero Cabrera, solicitan se les declare herederos bienes, derechos, acciones sobre la cuarta parte indivisa sobre inmueble en comunidad con ellos, dejada al morir por su hermano Manuel de Jesús Arnúero Cabrera, con linderos: Norte, Carlos Espinoza Alavarado y otro prometido vender a Lucrecia Hernández; Sur, Reynaldo Payán y Francisco Montalván; Oriente, Francisca Montenegro; Occidente, Cándida López.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, diecisiete de Junio, mil novecientos noventa y uno. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 2197 — R/F 692038 — ₡20.00

Nosotros, Rosa Adilia Mendoza y Concepción Mendoza, solicitamos ser declaradas herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones dejadas por nuestra madre Rafaela Mendoza Mendoza.

Opóngase término legal, quien tenga mejor o igual derecho.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Managua, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Reg. No. 2025 — R/F 571836 — ₡20.00

Delfina Vilma Vargas Fonseca de Esquivel, en unión de sus hijos Benito Otoniel, Gioconda Concepción, Francisco Léster Otoniel, todos Esquivel Fonseca, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones fallecer dejara Otoniel Esquivel Umaña, esposo y padre, respectivamente.

Opóngase.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil. — León, siete de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Angela Castillo Polanco*, Secretaria.

## Citaciones de Procesados

### No. 193

Se cita y emplaza al reo prófugo Ramón Martín González Fuentes, para que comparezca a este despacho judicial a defenderse en causa criminal que se sigue en contra por el delito de quebrantamiento de sencencia, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — *Dr. Danilo Mora Luna*, Juez del Distrito del Crimen, Granada.

### No. 194

Se cita y emplaza al reo Luis Alberto Flores Traña, para que comparezca a este despacho judicial a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra, por el delito de lesiones recíprocas, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — *Dr. Danilo Mora Luna*, Juez de Distrito del Crimen, Granada.

### No. 195

Se cita y se emplaza al reo prófugo José Bayardo Gaitán García para que comparezca a este despacho judicial en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de fuga, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — *Dr. Danilo Mora Luna*, Juez de Distrito del Crimen, Granada.